

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**14989**      *Notificación descontaminación vehículos abandonados sin placas*

Por la Alcaldía se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el decreto número 507 de 10 de junio de 2015 mediante el cual se trataba como residuo sólidos urbanos los siguientes vehículos

Exp	Matrícula	Marca/Model	Titular
07/15	SENSE PLAQUES	YAMAHA TZR50	DESCONEGUT
38/15	SENSE PLAQUES	MBK	DESCONEGUT

Según la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que “se presumirá racionalmente su abandono: b) cuando este estacionado por un plazo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

Según el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente.

**He resuelto:**

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, vista su condición de residuo sólido urbano.

Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Miquel A. March Cerdà, en Pollença, delante de mi la Secretaria, día 07 de octubre de 2015

**El Alcalde**  
Miquel A. March Cerdà

